



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 736.-

Zapallar, 29 ENE. 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción para el Aniversario N°53 del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dichos insumos, mediante Decreto de Alcaldía N° 541/2015, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 22 de enero de 2015, se publicó el llamado a propuesta via internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-9-L115.

4° Que, con fecha 28 de enero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ofertas.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de enero de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, se constata la situación antes descrita.

6° Que por lo anterior, la Comisión Evaluadora recomienda se declare desierta la licitación, de conformidad al artículo 15 de las Bases.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de producción para la ceremonia del aniversario N°53 del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, ID N°4301-9-L115, de conformidad al artículo 15 de las respectivas Bases, en relación a lo establecido por la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 28 de enero de 2015.

2°.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

OTM / JUR